



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PUBLICA, CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE PROFESORES DE RELIGIÓN CATÓLICA DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Orden de 7 de mayo de 2008 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 10), de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, establece instrucciones relativas a la asignación de destinos al profesorado de Religión en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su apartado sexto, la citada orden recoge que en el caso de que se agoten o resulten insuficientes los aspirantes propuestos por la Autoridad de la Confesión religiosa, y fuese necesario incorporar nuevos candidatos, se solicitará a la referida Autoridad nueva propuesta de personal.

En consecuencia, con la finalidad de cubrir las necesidades de este profesorado en los centros educativos de esta Comunidad



Autónoma, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos solicitó una propuesta de aspirantes a la Autoridad Religiosa competente para la impartición de la enseñanza de Religión Católica en Educación Primaria.

De conformidad con la Orden de 7 de mayo de 2008, y habiendo sido remitida por la Autoridad religiosa competente a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes la relación de candidatos, por resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de 9 de enero de 2018 se hizo pública la relación de aspirantes propuestos para la impartición de Religión.

Una vez valorados los méritos alegados por los concursantes por parte de la comisión nombrada al efecto y asignadas las puntuaciones a los participantes, esta Dirección General,

En su virtud,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de participantes admitidos, que se une como anexo I a la presente resolución, ordenados por la puntuación total que les ha correspondido en aplicación del baremo previsto en la Orden de 7 de mayo de 2008.

SEGUNDO. Publicar, como anexo II a la presente resolución, la relación de aspirantes que no han acreditado debidamente los requisitos y los méritos alegados, con el fin de que puedan subsanarlos.

TERCERO. Los integrantes de estas listas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Dichas reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y serán presentadas, preferentemente, en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación,



Juventud y Deportes. Igualmente, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano relacionadas en la Orden de 19 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia y se establece la localización y horario de apertura de cada una de ellas, pudiendo, además, utilizarse cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Juana Mulero Cánovas
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

(Documento firmado electrónicamente)





ANEXO I
PROFESORES DE RELIGIÓN PRIMARIA
ORDEN DE 09/01/2018
LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN
CONTRATADOS TEMPORALES

Apellidos y Nombre			DNI											TOTAL Puntos			
I. Experiencia Docente Previa.			II. Formación Académica.														
Total -I.	1.1	1.2	Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2		
III. Otros Méritos																	
Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4									
GARCIA HERNANDEZ JOSEFA	...14406N																3,3750
0,0000	0,0000	0,0000	1,3750	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,6250	0,2500	0,0000	0,2500	0,3750	0,0000	0,3750		
			2,0000	3,0000	3,0000	0,0000	0,8000	0,8000	0,0000	0,0000	0,0000						
ZARAGOZA IBAÑEZ MARIA DEL CARMEN	...18127H																3,1250
0,0000	0,0000	0,0000	1,1250	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	0,3750		
			2,0000	4,4000	2,4000	2,0000	0,4000	0,4000	0,0000	0,0350	0,0000						
ROJO VILLAR ELIANA	...32868N																3,1250
0,0000	0,0000	0,0000	1,1250	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	0,3750		
			2,0000	1,8000	1,8000	0,0000	0,4000	0,4000	0,0000	0,0000	0,0000						
ALVAREZ MARTINEZ-IGLESIAS JOSE MARIA	...38448P																3,0000
0,0000	0,0000	0,0000	1,0000	0,7500	0,2500	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
			2,0000	1,7000	1,2000	0,5000	0,4000	0,4000	0,0000	0,0000	0,2000						
GAMBIN BUENDIA ALEJANDRO	...53490P																2,7500
0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
			2,0000	1,5000	0,0000	1,5000	0,6000	0,6000	0,0000	0,0000	0,0000						
ESCRIBANO MARTINEZ MARIA ENCARNACION	...03595E																2,7458
0,0208	0,0000	0,0208	1,1250	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	0,3750		
			1,6000	1,2000	1,2000	0,0000	0,4000	0,4000	0,0000	0,0000	0,0000						
PIÑERO GARCIA CELIA	...13473B																2,5000
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
			2,0000	2,5000	2,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000						
MOLINA CANO LAURA	...48665Q																2,5000
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
			2,0000	1,7000	0,2000	1,5000	0,6000	0,6000	0,0000	0,0000	0,0000						
CARBONELL GIL TANIA	...31525A																2,4000
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
			1,9000	1,1000	0,6000	0,5000	0,8000	0,8000	0,0000	0,0000	0,0000						
LOPEZ GARCIA PALOMA	...15622C																2,3500
0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
			1,6000	0,4000	0,4000	0,0000	1,2000	0,2000	1,0000	0,0000	0,0000						
GARCIA MEDINA PIEDAD	...70844V																2,2500
0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
			1,5000	1,1000	0,6000	0,5000	0,4000	0,4000	0,0000	0,0000	0,0000						
BLAZQUEZ FUENTES MANUEL	...53700H																2,1000
0,0000	0,0000	0,0000	1,0000	0,7500	0,2500	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
			1,1000	1,1000	0,6000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000						
POVEDA ABELLAN PATRICIA	...23492Z																1,7500
0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
			1,0000	0,2000	0,2000	0,0000	0,8000	0,8000	0,0000	0,0000	0,0000						
MARTINEZ GONZALVEZ MARIA	...62903K																1,7500
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
			1,7500	1,2000	1,2000	0,0000	0,4000	0,4000	0,0000	0,0000	0,1500						
SALCEDO ARIAS MARIA ENCARNA	...93952N																1,4500
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
			0,9500	0,0000	0,0000	0,0000	0,8000	0,8000	0,0000	0,0000	0,1500						
GARCIA CARRILLO OLGA	...59525Z																1,0000
0,0000	0,0000	0,0000	1,0000	0,7500	0,2500	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000						
FRANCO ALFONSO MARIA ASUNCION	...65826P																0,9500
0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
			0,2000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000						



PROFESORES DE RELIGIÓN PRIMARIA
 ORDEN DE 09/01/2018
 LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN
 CONTRATADOS TEMPORALES

Apellidos y Nombre			DNI												TOTAL Puntos		
I. Experiencia Docente Previa.			II. Formación Académica.														
Total -I.	1.1	1.2	Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2		
III. Otros Méritos																	
Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4									
OCETTA MARTINEZ MARIA			...96436P												0,9000		
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			0,4000	0,4000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	



Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos

ANEXO II

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CIRCUNSTANCIAS NO ACREDITADAS DEBIDAMENTE	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR O DEFECTO A SUBSANAR
52814406N	GARCÍA HERNÁNDEZ, JOSEFA	Subapartado 3.1.1	Debe presentar diligencia de reconocimiento del "Seminario sobre programación didáctica en el marco de la Ley Orgánica de Educación".
48518127H	ZARAGOZA IBÁÑEZ, M ^a DEL CARMEN	Subapartado 3.1.1	El documento "V Congrés d'Universitats i Educació Especial "Educació inclusiva: interroguem l'experiència"", debe ir traducido al castellano.